

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER,
ESTADO N° 0019

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	CLASE DE PROVIDENCIA	FECHA DEL AUTO
2021-00001-00	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	URBANO CORREA	RAMÓN DAVID PEÑARANDA NAVARRO	AUTO NIEGA LA PETICION DE LA PARTE DEMANDANTE POR INPROCENDENTE	01/03/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/02/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario